



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 708.15

Salta, 14 AGO 2015
Expte. N° 6078/15

VISTO: La Res. CD-ECO N° 459/14 y su modificatoria CD-ECO N° 043/15, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición entre otros para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA dedicación Semiexclusiva, para la asignatura TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I con extensión a TEORIA TECNICA IMPOSITIVA II de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), de Sede Central, por vencimiento de la regularidad del Esp. Gonzalo Rafael Rodrigo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 276/15, en su Artículo 1° suspende por el termino de 6 (seis) meses o hasta nueva disposición los segundos concursos regulares en el mismo cargo en el que se encuentren designados, de todos los docentes de esta Universidad.

Que en consecuencia el concurso citado resulta afectado por lo dispuesto por la Res. CS N° 276/15.

Que, por otra parte, se observa que en el Acta de Cierre de Inscripción que corre a fs. 50 del expediente de referencia, se omitió incluir a la postulante Valeria Cristina Simesen de Bielke, cuya inscripción obra a fs. 46-49 del expediente de referencia.

Que en consecuencia también se hizo lo propio en el Art. 1° de la Res. DECECO N° 181/15, por la que se aceptan los postulantes inscriptos al mencionado concurso.

Que el Decreto 1759/72- Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que corresponde dictar la presente resolución, rectificativa.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- TENER POR INCLUIDA en el Acta de Cierre de Inscripción (fs. 50) y en el Art. 1° de la Res. DECECO N° 181/15 (fs. 51) a la postulante Valeria Cristina, Simesen de Bielke, DNI N° 32.805.905, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 2º.- SUSPENDER por el termino de 6 (seis) meses o hasta nueva disposición el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I con extensión a TEORIA TECNICA IMPOSITIVA II de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), de esta Unidad Académica, por lo dispuesto por Res. CS N° 276/15.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a los postulantes inscriptos en el concurso citado en el artículo precedente que el plazo establecido en los artículos 17-18 de la Res. CS N° 661/88 y modificatorias- Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría- respecto a la publicidad e impugnación a la postulante Valeria Cristina Simesen de Bielke, vencerá luego de transcurridos 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram
ew


Cra. A. UCENA-SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac/ Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.





Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa